



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00468702- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - SISTEMA DE RADIOGRAFÍA ARCO EN C -ANODO TIPO ESTACIONARIO- HOSP. CHOS MALAL-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00468702- -NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-074028/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la provisión, instalación y puesta en servicio de UN (1) SISTEMA DE RADIOGRAFÍA - ARCO EN C - ANODO TIPO ESTACIONARIO, NUEVO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, para el Hospital de Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que actualmente el mencionado Hospital cuenta con un arco en C que funciona de manera defectuosa presentando fallas técnicas durante cirugías;

Que la adquisición representa para los Profesionales en Imágenes y Traumatología, un gran potencial de resolución local de pacientes que actualmente deben ser derivados a otros Establecimientos;

Que a fin de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 26414;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito suficiente para atender la erogación pretendida con cargo al ACE 001 "FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD";

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Legales de Administración de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1° y el Artículo 2° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la provisión, instalación y puesta en servicio de **UN (1) SISTEMA DE RADIOGRAFÍA - ARCO EN C - ANODO TIPO ESTACIONARIO, NUEVO DE ÚLTIMA GENERACIÓN**, con destino al Hospital de Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en documentos **PLIEG-2022-00911853-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2022-00911852-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4°: El monto estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

ACE 001 “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	04	03	03	1111	\$17.000.000.-

Artículo 5°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

